

**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES
PROCESO DE SELECCIÓN N° 02-2025-MDU-CE**

“ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN TRES PUESTOS DE SALUD; MONCHACAP, HUACAMOCHAL Y COINA DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2704518.

En la ciudad de Usquil, a los 24 días del mes de noviembre del año 2025, siendo las 16:10 horas, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 226-2025-MDU, de fecha 30 de setiembre, responsable de selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° **2704518**.

QUÓRUM:

- ING. VICTOR RAUL SACHUN RODRIGUEZ
- ING. CESAR RONALD RODRÍGUEZ VASQUEZ
- ECON. ELVIS WILMER AVALOS VILLACORTA

AGENDA:

Absolución de consultas y/u observaciones presentado por participante: GSI CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.A.C., interesado en supervisión de la inversión con CUI N° **2704518**.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

La reunión convocada se ha realizado con la finalidad de atender la absolución de consultas y observaciones del proceso de selección en mención, presentada por el interesado **en la supervisión** de la inversión, precisándose que las consultas y observaciones fueron presentadas ante este Comité Especial de manera física dentro de los plazos establecidos.

Habiendo realizado la evaluación de las consultas presentadas y considerando a su vez la opinión técnica por parte del área usuaria; este Comité Especial, de conformidad con el artículo 32°, numeral 32.1 del Reglamento de la Ley N° 29230, respecto de las funciones del Comité Especial, cumple con adjuntar al presente el pliego de absolución de las consultas y/u observación dentro del plazo establecido en el calendario del proceso de selección.

ACUERDOS:

NOTIFICAR, el **PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES**, la que a su vez será publicada en el portal institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN.

Sin observaciones pendientes, los miembros titulares de este Comité Especial suscriben la presente acta en señal de conformidad, siendo las 17:00 horas del mismo día, dando por finalizada esta reunión.

VICTOR RAUL SACHUN RODRIGUEZ

Presidente



.....
Ing. Victor Raul Sachun Rodriguez
MIEMBRO TITULAR COMITE ESPECIAL

CESAR RONALD RODRÍGUEZ VASQUEZ

Segundo miembro titular



.....
Ing. Cesar Ronald Rodriguez Vasquez
MIEMBRO TITULAR COMITE ESPECIAL

ELVIS WILMER AVALOS VILLACORTA

Tercer miembro titular



.....
Ec. Elvis Wilmer Avalos Villacorta
MIEMBRO TITULAR COMITE ESPECIAL

PLIEGO ABSOLUTORIO	
Participante: GSI CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.A.C.	
OBSERVACIÓN N° 01	RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 01
<p>OBSERVACIÓN N° 01</p> <p>TIPO DE FORMULACIÓN: OBSERVACION PÁG: 28 Dice:</p> <p>Se informa que el comité que se eligió para la bases se volvió estar mixto en el Registro Nacional de Proveedores del Estado cuando consultor de obras y con especialidad en Consultoría en obras urbanas, eléctricas y afines, el cual es incongruente con el fin del servicio, solicitando: según la especialidad 4. - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines.</p>	<p>Este Comité Especial, ACOGE la consulta del postor respecto a la categoría de los consultores inscritos en el RNP: El cual podrá ser la Categoría A y especialidad 4: Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines.</p>
OBSERVACIÓN N° 02	RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 02
<p>OBSERVACIÓN N° 02</p> <p>TIPO DE FORMULACIÓN: OBSERVACION PÁG: 29 Dice:</p> <p>Se solicita ampliar la participación jefe de proyecto, supervisor, responsable y/o inspector de proyectos similares, dentro del plazo antes señalado.</p>	<p>Este Comité Especial, PRECISA que en "(iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto" también comprende a las Ordenes de servicio. Y Acoge, la solicitud de ampliación de las experiencias a: Sustentar como mínimo [2] participaciones como Jefe de Proyecto y/o Supervisión y/o responsable y/o inspector de proyectos similares, dentro del plazo antes señalado.</p>
OBSERVACIÓN N° 03	



OBSERVACIÓN N° 03

TIPO DE FORMULACIÓN: OBSERVACION

PAG: 29

DICE:

C EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de 8 (OCHO) a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Alquiler/venta vehicular con sistema de vigilancia (Autos y/o camionetas y/o motos) y/o alquiler/venta de sistema de vigilancia de seguridad (Autos y/o camionetas y/o motos) y/o alquiler/venta de ambulancias y/o fabricación vehicular.) y/o mejoramiento de capacidad operativa.

C FACTURACIÓN

Solicitamos al comité aceptar que la experiencia sea válida con la presentación de tan solamente orden de servicio por ser de tipo compra de bienes lo cual se acredita con la presentación de orden de servicio. Así mismo se solicita la ampliación de consultoría similares al mejoramiento de capacidad operativa al ser el presente servicio de bienes, y no ser de obra.

Respuesta OBSERVACIÓN N° 03

Este comité acoge la observación, quedando redactado de la siguiente manera:

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de 8 (OCHO) a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Alquiler/venta vehicular con sistema de cámara de vigilancia (Autos y/o camionetas y/o motos) y/o alquiler/venta vehicular con sistema de vigilancia de seguridad (Autos y/o camionetas y/o motos) y/o alquiler/venta de ambulancias y/o fabricación vehicular.) y/o mejoramiento de capacidad operativa.

Acreditación:

Copia simple de contratos y/o certificados y/o órdenes de servicio o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente; con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, ENTRE OTROS, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones.

FACTURACIÓN

OBSERVACIÓN N° 04

OBSERVACIÓN N° 04

TIPO DE FORMULACIÓN: OBSERVACION

PAG: 36

DICE:

FACTORES DE EVALUACIÓN

A METODOLOGIA PROPUESTA

PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN

[20] puntos

Presenta metodología que sustenta la propuesta

[20] puntos

No presenta metodología que sustenta la propuesta

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

0 puntos

Se informa al comité suprimir los criterios II, III, IV y V, por ser considerados factores de evaluación en consultoría de obras, y el presente proceso es por servicio.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 04

Este comité ACOGE la observación, quedando redactado de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN
A. METODOLOGIA PROPUESTA	[20] puntos
<p>Criterio:</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de supervisión del proyecto considerando la naturaleza de la inversión y/o criterios de control y de calidad aplicables a la supervisión.</p> <p>Criterio:</p> <p>Control de Calidad</p> <p>Control técnico administrativo.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Presenta metodología que sustenta la propuesta</p> <p>[20] puntos</p> <p>No presenta metodología que sustente la propuesta</p> <p>0 puntos</p>





OBSERVACIÓN N° 05	OBSERVACIÓN N° 05
<p>RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 05</p> <p>Este Comité Especial, ACOGE parcialmente, quedando redactado de la siguiente manera:</p>	<p>OBSERVACIÓN N° 05</p> <p>TIPO DE FORMULACIÓN: OBSERVACION</p> <p>PAGE: 37</p> <p>DICE:</p> <p>FACTORES DE EVALUACIÓN</p> <p>B.1.2 CAPACITACIÓN</p> <p>Más de 60 horas [20] puntos</p> <p>Más de 30 hasta 59; [15] puntos</p> <p>Menos de 10 hasta 29; [5] puntos</p> <p>Se solicita al comité aprobar el factor de evaluación B.1.2. Capacitación, en los ítem y requeridos debido a que los cursos y capacitaciones aplicados con para aplicación de obra o consultoría de obra, o al presentar procesos de servicio, al menos de 30 constancia que para el presente servicio se puede considerar capacitaciones en cursos, capacitaciones, mantenimientos, etc. las cuales son en horas limitadas en 10 a 15 horas por el tipo de especialidad.</p>
<p>FACTORES DE EVALUACIÓN</p> <p>B.1.2 CAPACITACIÓN:</p> <p>Criterio:</p> <p>Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como Jefe de Supervisión, EN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitaciones en equipos, y/o maquinarias y/o de vehículos y/o ambulancias - Capacitación en proyectos inversiones y/o contrataciones <p>Accreditación:</p> <p>Se acreditarán con copia simple de títulos, certificados y/o constancia</p> <p>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</p> <p>*Más de 60 horas: [20] puntos</p> <p>Más de 30 hasta 59; [15] puntos</p> <p>Menos de 10 hasta 29; [5] puntos*</p>	<p>OBSERVACIÓN N° 06</p> <p>Respuesta: OBSERVACIÓN N° 06</p> <p>Este Comité Especial, Acoge parcialmente, quedando redactado de la siguiente manera:</p> <p>B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Criterio:</p> <p>Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto en Jefe de Supervisión. Que se debe contar con 03 años de experiencia en general, sustentada con copia simple de constancia de incorporación al colegio. Y sustentar un mínimo de 2 participaciones en trabajos o prestaciones similares a los siguientes: jefe de proyecto y/o supervisor y/o responsable y/o inspector</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado</p> <p>Accreditación:</p> <p>Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, tales como ordenes de servicio</p>
<p>OBSERVACIÓN N° 06</p>	<p>OBSERVACIÓN N° 06</p> <p>TIPO DE FORMULACIÓN: OBSERVACION</p> <p>PAGE: 37</p> <p>DICE:</p> <p>B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Más de 18 años [30] puntos</p> <p>Menos 3 años [20] puntos</p> <p>Menos de 3 años [10] puntos*</p> <p>Criterio:</p> <p>Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto en Jefe de Supervisión. Que se debe contar con 03 años de experiencia en general, sustentada con copia simple de constancia de incorporación al colegio. Y sustentar un mínimo de 2 participaciones en trabajos o prestaciones similares a los siguientes: jefe de proyecto y/o supervisor y/o responsable y/o inspector</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado</p> <p>Accreditación:</p> <p>Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, tales como ordenes de servicio</p>